



**Universidad
de Cartagena**
Fundada en 1827

Acreditación Institucional de Alta Calidad
Resolución 2583 del 26 de febrero de 2014. Ministerio de Educación Nacional



Cartagena de Indias D. T. y C. Veintidós (22) de diciembre de 2019

Señor

JOSÉ ARIEL SEPÚLVEDA MARTÍNEZ

Aspirante CONVOCATORIA PERSONERO DISTRITAL DE CARTAGENA
PERÍODO 2020-2021.

Ciudad.

Respetado Sr Sepúlveda Martínez, reciba un cordial saludo.

Considerando su escrito enviado a través de correo electrónico el día 21 de diciembre de 2019, en donde solicita la corrección del puntaje asignado en la prueba de conocimientos académicos, nos permitimos dar respuesta en los siguientes términos:

1. **OPORTUNIDAD.**

Conforme lo dispuesto en la Resolución del Concejo Distrital de Cartagena No. 214 de 1 de noviembre de 2019, por el cual se convoca y reglamenta la convocatoria pública para proveer el cargo de Personero Distrital de Cartagena, conforme a lo establecido en el artículo 5 de la citada resolución, se establece el cronograma del proceso en el literal 5.2 se encuentra la publicación de los resultados definitivos de la valoración de estudios y experiencia y de las pruebas de conocimiento académico y competencias laborales.

2. **RESPUESTA A RECLAMACIÓN FORMULADA**

2.1. **Solicitud de corrección del puntaje asignado en la publicación en los resultados definitivos de las pruebas de conocimiento académico.**

Revisado lo planteado en la reclamación, la misma resulta procedente, teniendo en cuenta que se marcó por error de digitación 80 puntos en la prueba de conocimientos académicos, siendo el resultado correcto 84 puntos y una ponderación de 67,2, producto de la reclamación presentada por el mismo aspirante el día 11 de diciembre de 2019 respecto a los resultados preliminares y que fueron posteriormente publicados el día 13 de diciembre de 2019 por parte del Concejo Distrital de Cartagena.



SC-CER153470

OFICINA ASESORA DE GESTIÓN HUMANA Y DESARROLLO DE PERSONAL
DIVISIÓN DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL

Claustro de San Agustín Centro Cra. 6, calle de la Universidad No. 36 – 100

Teléfono: 6600680 Email: organizacional@unicartagena.edu.co

web: www.unicartagena.edu.co · Cartagena de Indias D,T y C - Colombia



**Universidad
de Cartagena**
Fundada en 1827



Acreditación Institucional de Alta Calidad
Resolución 2583 del 26 de febrero de 2014. Ministerio de Educación Nacional

Que en el artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo, señala: "*en cualquier tiempo, de oficio o petición de partes, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda*".

Conforme a lo expuesto, nos permitimos informarle que, sumadas las pruebas de conocimiento académico, de competencias laborales y la de valoración de estudios y experiencia su puntaje definitivo es de 80,45. Por tal motivo, se publicara la lista definitiva de resultados, consolidando las modificaciones que proceden conforme a los resultados de la reclamación presentada.

Atentamente,

LALIA MARIA BLANQUICETT ANAYA

Jefe División de Desarrollo Organizacional
Coordinadora Convenio



SC-CER153470

OFICINA ASESORA DE GESTIÓN HUMANA Y DESARROLLO DE PERSONAL
DIVISIÓN DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL
Claustro de San Agustín Centro Cra. 6, calle de la Universidad No. 36 – 100
Teléfono: 6600680 Email: organizacional@unicartagena.edu.co
web: www.unicartagena.edu.co · Cartagena de Indias D,T y C - Colombia